



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" RESOLUCION GERENCIAL N° 036-2023-GTVTP/MPs.

Satipo, 13 de junio de 2023.

El Informe N° 156-2023-SGTYT/MPs, de fecha 12 de junio de 2023 de la Sub Gerencia de Tránsito y Transporte.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, la misma norma también señala que: " la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de abril del 2009, aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, Código de Tránsito, modificado por el Decreto Supremo N° 025-2009-MTC y 029-2009-MTC, en su Artículo 5° dispone "las competencias de las municipalidades provinciales. En materia de tránsito Terrestre, Las municipalidades provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con el presente reglamento tienen las siguientes competencias: competencias normativas, competencias de gestión y competencias de fiscalización"; Que, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 209°, 23° (numeral 23.1) y 25° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2009-JUS, se dispone notificar por publicación, todo acto administrativo de naturaleza no tributaria de competencias de la Gerencia de Tránsito Vialidad y Transporte público.

Que, el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, sobre las modalidades de notificación, indica: 20.1. Las notificaciones serán efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de preferencia. 20.1.1. Notificación personal al administrativo interesado o afectado por el acto, en su domicilio, 20.1.2. Mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita cobrar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado; 20.1.3 Por publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la Ley. Adicionalmente, la autoridad competente dispone la publicación del acto en el respectivo Portal Institucional, en caso la entidad cuente con este mecanismo. Normas Legales Actualizadas 9 (Texto según numeral 20.1 del Artículo 20° de la Ley N° 27444, modificado según el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1452).

Que, el Artículo 23° señala el régimen de publicación de actos administrativos; 23.1 La publicación procederá conforme al siguiente orden; 23.1.1 En vía principal, tratándose de disposiciones de alcance general o aquellos actos administrativos que interesan a un número indeterminado de administrados no apersonados al procedimiento y sin domicilio conocido; 23.1.2.

En vía subsidiaria a otras modalidades, tratándose de actos administrativos de carácter particular cuando la Ley ni lo exija, o la autoridad se encuentre frente a alguna de las siguientes circunstancias evidenciables e imputables al administrado: (1) Cuando resulte impracticable otra modalidad de notificación preferente por ignorarse el domicilio del administrado, pese a la indagación realizada. (2) Cuando se hubiese practicado infructuosamente cualquier otra modalidad, sea porque la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, sea equivocado el domicilio aportado por el administrado o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal, pese al requerimiento efectuado a través del consulado respectivo; 23.2 la publicación de un acto debe contener los mismos elementos previstos para la notificación señalados en este capítulo; pero en el caso de publicar varios actos con elementos comunes, se podrá proceder en forma conjunta con los aspectos coincidentes, especificándose solamente lo individual de cada acto.

Que, el Artículo 25° indica que la vigencia de las notificaciones, señala que las notificaciones surtirán efectos conforme a las siguientes reglas: 1. Las notificaciones personales, el día que hubiera sido realizadas; 2. Las cursadas mediante correo certificado, oficio, correo electrónico y análogos: el día que conste haber sido recibidas; 3. Las notificaciones por publicaciones: a partir del día de la última publicación en el diario oficial; 4. Cuando por disposición legal, un acto administrativo deba ser a la vez notificado personalmente al administrado y publicado para resguardar derechos e intereses legítimos de terceros no apersonados o indeterminados, el acto producirá efectos a partir de la última notificación.

Que, mediante Informe N° 156-2023-SGTYT/MPs, de fecha 12 de junio del 2023, remitido por la Sub Gerente de Tránsito y Transporte, solicita emitir acto resolutivo - Resolución Gerencial notificación de las papeletas de infracción de tránsito de los años 2022 y parte del año 2023 todas con sus respectivos resoluciones de sanción, en el diario mayor circulación.

RESUMEN DE RESOLUCIONES

Table with 3 columns: ORDEN, DETALLE, MONTO EN SOLES. Row 1: 01 RESOLUCIÓN DE SANCIONES AL CÓDIGO DE TRANSITO 1,174,745.00. Row 2: 02 RESOLUCIONES DE SANCIONES AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE 67,525.00. Row 3: TOTAL 1' 242,270.00.

Que, estando al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto de Transporte y Tránsito Terrestre, Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, así como el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatoria y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por las Resoluciones de Alcaldía Nos. 011 y 131-2023-A/MPs., respectivamente.

SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR en vía de publicación subsidiaria a los infractores al código de tránsito y a la administración de transporte, en cuanto a las resoluciones de sanción, correspondiente a las papeletas de infracción de tránsito impuestas por la Policía Nacional del Perú (PNP) y a las actas de control impuestas por los inspectores de Transporte de la Municipalidad Provincial de Satipo, las cuales no han podido ser notificadas en vía regular, conforme a lo considerado expuestos y emitidas por la Gerencia de Transporte y Tránsito, se encuentran detalladas en el anexo adjunta a la presente y registrado en la Página Web de la Municipalidad de Satipo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de las resoluciones de sanción, emitidas por la Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, correspondiente a las papeletas de infracción de tránsito impuestas por la Policía Nacional del Perú (PNP) y a las actas de control impuestas por los inspectores de Transporte de la Municipalidad Provincial de Satipo en los años 2022 y parte del año 2023, a efectos que los administrados tomen conocimiento de su contenido por medio de la Página Web de la comuna Satipo y se efectúe la publicación en el diario de circulación Regional de Junín - Primicia y se provoque los efectos jurídicos correspondientes.

POB TRATO:

MANDO, SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CÚMPLA.



MAYOR SANTIAGO CURFOVA QUISPE GERENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO

PRIMERA PUBLICACION DE PAPELETAS DE INFRACCION DE 2023

Table with 10 columns: N° Orden, Apellidos y nombres/Razón social del responsable, N° DNI/Otros, N° PITA/F, Código de infracción, Fecha de infracción, N° Informe final de instrucción (IFI), N° Resolución final de sanción (RFS), Fecha de resolución final de sanción, Monto de la multa (S.). Contains 50 rows of data.

Table with 10 columns: N° Orden, Apellidos y nombres/Razón social del responsable, N° DNI/Otros, N° PITA/F, Código de infracción, Fecha de infracción, N° Informe final de instrucción (IFI), N° Resolución final de sanción (RFS), Fecha de resolución final de sanción, Monto de la multa (S.). Contains 178 rows of data.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, and other details. Contains a comprehensive list of individuals and their associated information.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, and other details. The table lists various individuals and their associated information in a structured grid format.

Table with columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, and other details. Rows include names like PALOMINO CASO GUSTAVO, MEZA PAMU LAMEC TUBAL, etc.

Table with columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, and other details. Rows include names like SANTOS PAJONAL ELMER, PEÑA MARTINEZ YERSON OMAR, etc.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, Date, and Status. Rows include individuals like ESQUIVEL SEGURA MIRON FERNANDO, ROJAS MALLMA JOEL, CAMPOS ORETA DIFENSOR RONALDINHO, etc.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, Date, and Status. Rows include individuals like LLOMTOI CAMPOS FLOR MARIA, LOMDORI ENRIQUES IVAN ROSEL, CONDORI ENRIQUES IVAN ROSEL, etc.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, Date, and other details. Rows include: 1998 ALMONACED QUINIO SILVANA, 1999 VASQUEZ RIVERA, 2000 PORTO-CARRERA PARIONA EMERSON, etc.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, Date, and other details. Rows include: 1327 PALERMO QUINONEZ LUCIO WILLIAM, 1328 HERRERA VILLANUEVA MELVIN SAUL, 1329 HERRERA PONCE RUBEN MARCIAL, etc.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, etc. Rows 1454-1581.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, etc. Rows 1582-1708.

Table with columns: N° Orden, Apellidos y nombres/Razón social del responsable, N° DNI/Outros, N° PIT/AF, Código de infracción, Fecha de infracción, N° Informe final de infracción (FI), N° Resolución final de sanción (RS), Fecha de resolución final de sanción, Monto de la multa (S/).

Table with columns: N° Orden, Apellidos y nombres/Razón social del responsable, N° DNI/Outros, N° PIT/AF, Código de infracción, Fecha de infracción, N° Informe final de infracción (FI), N° Resolución final de sanción (RS), Fecha de resolución final de sanción, Monto de la multa (S/).



Table with columns for ID, Name, License Number, Vehicle Type, Date, and Amount. Contains 448 rows of vehicle registration data.

Table with columns for ID, Name, License Number, Vehicle Type, Date, and Amount. Contains 448 rows of vehicle registration data.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, and other details. The table lists various individuals and their associated information in a structured grid format.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, and other details. It lists numerous individuals and their associated information.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, and other details. Rows include names like CAINCELA MANTARI RONALD JESUS, MEZA MONTES ANGEL, etc.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, and other details. Rows include names like PARADO DELA ROBIN, PALACAN CANCHOMI RONALD EDWIN, etc.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, Vehicle Type, Date, and Price. Contains 150 rows of vehicle listings.

Table with columns for ID, Name, Address, Phone, Vehicle Type, Date, and Price. Contains 150 rows of vehicle listings.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, etc. Rows include names like PALMINDO ASPARRIN, MARTINEZ SULLUCHICO, etc.

Table with 10 columns: ID, Name, Address, Phone, Date, Time, Status, etc. Rows include names like RODRIGUEZ ALMONACID, YCHACAYA TOLEDO, etc.

TOTAL S/1,242,270.00